

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha tres de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 139-2015-R.- CALLAO, 03 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01022183), recibida el 13 de febrero del 2015, mediante la cual la alumna LAURA MARGARITA ZELA PACHECO con Código N° 1128680295, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Maestría en Gerencia en Salud de la Universidad Nacional del Callao; solicita la inclusión de su segundo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 172-2011-CU del 09 de diciembre del 2011, se reconoció como ingresante, entre otros, a doña LAURA ZELA PACHECO, por la modalidad de Examen General de Admisión 2011-B, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Maestría en Gerencia en Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio N° 156-2015-D-OAGRA del 18 de febrero del 2015, remite el Informe N° 130-2015-SEC/ST-OAGRA del 17 de febrero del 2015, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como LAURA ZELA PACHECO, con Código N° 1128680295;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 087-2015-AL, recibido el 24 de febrero del 2015, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando a la recurrente como LAURA MARGARITA ZELA PACHECO;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 172-2011-CU del 09 de diciembre del 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por

la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre de la mencionada ingresante a la **Maestría en Gerencia en Salud** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao, debiendo registrarse a la recurrente como: **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

2º DISPONER, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, SPGFCS, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesada.